

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42700 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 527/2018, con NIG 1808742120180020972 por auto de 3/9/18 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor HIDRAULICAS APLICADAS SURESTE, S.L con C.I.F. B18717818, con domicilio en c/ Margarita Xirgu n.º 13, C.D. 18500 Guadix y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Gran Vía Concursal, S.L.P, con domicilio postal avd. Constitución n.º 4, 5.ª derecha, 18012 Granada y dirección electrónica; inmamunoz12@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 5 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180053470-1